



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA ANA MARIA BARRIENTOS FLORES, MATRONA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 2722

CHILLÁN VIEJO, 23.05.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Ana María Barrientos Flores, C. de Identidad N° 16.070.812-3, Matrona de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Ana María Barrientos Flores, madre del Sr. Nicolás Emilio Barrientos Flores, C. de Identidad N° 24.136.610-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **ANA MARIA BARRIENTOS FLORES**, Matrona de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, a contar del 23 de mayo del 2013 al 06 de diciembre del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 09:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGB/FFV/ADM/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)